

LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.

CONSIDERANDO

- 1.-** Que la consulta pública para definir, consensar y construir contenidos el marco jurídico de nuestro Estado, es un ejercicio republicano de democracia participativa.
- 2.-** Que es propósito de esta LXVIII Legislatura, institucionalizar la práctica del parlamento abierto, que consiste en la activa participación de la ciudadanía en el proceso de construcción del marco legal de Durango.
- 3.-** Que la Ley de Educación para el Estado de Durango es un instrumento jurídico que tiene por objeto, regular la educación que se imparta por el Gobierno del Estado, los municipios, sus organismos desconcentrados y descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.
- 4.-** Que la Legislatura Estatal en materia educativa debe ser congruente con los ordenamientos constitucionales y generales, debe ser pertinente, eficiente y facilitadora de la actividad que regula, la cual comprende los procesos, los sujetos y las gestiones, para que tanto los educandos como la sociedad del Estado de Durango, sean beneficiados de esta actividad como resultado de la ruta hacia la excelencia del servicio educativo.
- 5.-** Que en atención al artículo octavo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Educación, en el cual se establece que las Legislaturas de los Estados, en el ámbito de sus competencias, tendrán el plazo de un año para armonizar el marco jurídico en la materia. La Comisión de Educación del H. Congreso del Estado de Durango, en el marco del parlamento abierto, recogerá las opiniones, propuestas y sugerencias de los participantes que permita el enriquecimiento de nuestra legislación local.
- 6.-** Ante la situación de emergencia que implica la pandemia del COVID-19, la Comisión de Educación de la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango atendiendo a las disposiciones del Consejo de Salubridad General particularmente el *Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-*

CoV2 (COVID-19)¹, la recepción de propuestas para expedir la nueva Ley de Educación del Estado de Durango se realizará en forma electrónica en términos de la siguiente:

CONVOCATORIA

A PROFESORES Y PROFESORAS, DIRECTIVOS Y AUTORIDADES EDUCATIVAS DEL SISTEMA EDUCATIVO DE DURANGO, ASÍ COMO A ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y A LA CIUDADANÍA INTERESADA A PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS SOBRE LA LEY DE EDUCACIÓN MARCO PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN LOS CUALES SE RECOGERÁN LAS OPINIONES Y SUGERENCIAS Y/O PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES MISMAS QUE SERÁN TOMADAS EN CUENTA PARA COMPLEMENTAR LA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE DURANGO.

OBJETIVO.

Expedir una nueva Ley de Educación para el Estado de Durango, cuyo articulado, se inscriba en el marco de la concepción de la “Nueva Escuela Mexicana”, así como su armonización con el resto del articulado que integran la Ley General de Educación, considerando las particularidades propias del Estado de Durango para el bien de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

BASES:

PRIMERA. – Se enviará, a más tardar el día viernes 27 de marzo de 2020, a través de correo electrónico la *Propuesta de Ley Marco de Educación para las Entidades Federativas (en adelante, Propuesta Marco)* a las autoridades educativas previamente determinadas por la Comisión de Educación de la LXVIII Legislatura.

SEGUNDA.– Las autoridades educativas remitir la *Propuesta Marco* a las instituciones o personas físicas que considere pertinentes.

TERCERA.- Las sugerencias y cualquier tipo de aportación a la *Propuesta Marco* se recibirán del **4 al 11 de abril de 2020**, en el siguiente correo electrónico:

foro.educativodgo@congresodurango.gob.mx

CUARTA.- La Comisión de Educación se reunirá a fin de analizar las propuestas enviadas a fin de incluirse en la redacción de la iniciativa para expedir la nueva Ley de Educación del Estado de Durango.

¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590339&fecha=24/03/2020

QUINTA.- La Comisión de Educación resolverá las situaciones no previstas en la presente convocatoria.

Victoria de Durango, Durango a 27 de marzo de 2020

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA
PRESIDENTA

DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ
SECRETARIA

DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA
VOCAL

DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO
VOCAL

DIP. PEDRO AMADOR CASTRO
VOCAL